

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO LEY

Número: 19

Referencia:

Año: 1956

Fecha(dd-mm-aaaa): 28-08-1956

Título: POR EL CUAL SE CREA UN CARGO DE ADJUNTO DE LEGACION DE TERCERA CATEGORIA.

Dictada por: ORGANO EJECUTIVO

Gaceta Oficial: 13067

Publicada el: 28-09-1956

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Empleados públicos, Servidores públicos

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.366

Rollo: 50

Posición: 722

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LIII }

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 28 DE SEPTIEMBRE DE 1956

} Nº 13.067

—CONTENIDO—

COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE
Decreto Ley Nº 19 de 28 de agosto de 1956, por el cual se crea un cargo.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION
Decretos Nos. 600 y 601 de 20 de noviembre de 1954, por los cuales se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
Decreto Nº 229 de 15 de octubre de 1955, por el cual se declaran insubsistentes unos nombramientos.
Decreto Nº 228 de 15 de octubre de 1955, por el cual se hace un traslado y un nombramiento.

Departamento Administrativo
Resuelto Nº 173 de 1º de abril de 1955, por el cual se concede unas vacaciones.
Solicitudes de registro de marcas de fábricas y patentes de invención.
Avisos y Edictos.

Comisión Legislativa Permanente

CREASE UN CARGO

DECRETO LEY NUMERO 19
(DE 28 DE AGOSTO DE 1956)

“por el cual se crea un cargo de Adjunto de Legación de Tercera Categoría”.

La Comisión Legislativa Permanente,

CONSIDERANDO:

Que el Organó Ejecutivo del Gobierno ha sometido a su consideración un proyecto de Decreto Ley sobre la materia enunciada arriba y,

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales pertinentes,

DECRETA:

Artículo único: Se aprueba el proyecto de Decreto-Ley antes mencionado, en los siguientes términos:

DECRETO LEY NUMERO
(de de Agosto de 1956)

“por el cual se aprueba un cargo de Adjunto de Legación de Tercera Categoría”.

El Presidente de la República,

en uso de las facultades extraordinarias que le concede el inciso a) del artículo 1º de la Ley 33 de 11 de febrero del año en curso, previo el concepto favorable del Consejo de Gabinete, con la aprobación de la Comisión Legislativa Permanente,

DECRETA:

Artículo único: Créase un cargo de Adjunto de Legación de Tercera Categoría, adicional a los dos que existen en el Artículo 356 del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

El Presidente,

DIÓGENES A. PINO.

El Vicepresidente,

Félix A. Espinosa.

Los Comisionados,

Juan A. Delgado,
Rogelio Alba Jr.,
Ismael E. Vallarino.

El Secretario General,

G. Sierra Gutiérrez.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 600
(DE 20 DE NOVIEMBRE DE 1954)

por el cual se nombra Maestros de Enseñanza Primaria en la Provincia Escolar de Los Santos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase Maestros de Enseñanza Primaria de Primera Categoría en interinidad, a las siguientes personas:

Carmen R. Castillo C., para la escuela de El Paraíso, Provincia Escolar de Los Santos, en reemplazo de Nereida D. de Herrera, quien se retira por gravidez.

Reyna E. González, para la escuela de Peña Blanca, Provincia Escolar de Los Santos, en reemplazo de Etherilda Cedeño, quien renunció.

Artículo segundo: Nómbrase a Gilberto Cornejo, Maestro de Enseñanza Primaria de Cuarta Categoría en interinidad, en la escuela Rosa María Angulo de Arce, Provincia Escolar de Los Santos, en reemplazo de Faustina F. de Boyd, quien se retira por gravidez.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

DECRETO NUMERO 601
(DE 20 DE NOVIEMBRE DE 1954)

por el cual se nombra una Asistente de Director en la Provincia Escolar de Bocas del Toro.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Olga Flena Fitzgerald, Asistente de Director de Segunda Catego-